RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 159-2024-A/MDS

Samegua, 23 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

VISTO:

La conmemoración del 54° Aniversario de creación política del Distrito de El Algarrobal - Ilo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias del Departamento de Moquegua, por conmemoración de su Aniversario de Creación Política o Fundación, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el 26 de mayo del presente año, la Municipalidad Distrital de El Algarrobal – Ilo, conmemora su 54° Aniversario de Creación Política; día jubilar digno de resaltar, de un distrito con tradición y cultura con una invalorable riqueza arqueológica, que son el encanto de este hermoso y próspero distrito; por ello hacemos votos para que tanto autoridades y ciudadanos de tan importante distrito, a que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de la colectividad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Samegua – representado por su Alcalde Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios y sus Regidores, el SALUDO Y FELICITACIÓN al Distrito de EL ALGARROBAL - ILO, por conmemorarse el 54° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, representado por su Alcalde Ser. Florentino Nina Fernández.

ARTÍCULO SEGUND0. - **ENCÁRGUESE**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE

C.C ARCHIVO
OGAJ